



ACUERDO No. 1
DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA LA ELECCION DE DELEGADOS A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

LA JUNTA DIRECTIVA EN SESION DEL 28 DE FEBRERO DE 2022, ACTA No 21, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL ESTATUTO, ACUERDA:

Para la inscripción se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- 1- La elección se hará nombrando un delegado por cada ocho (8) asociados, para un máximo de 39 delegados y un mínimo de 20.
- 2- El asociado que desee postularse como delegado, deberá solicitar el formulario de inscripción por correo electrónico a gerencia@fonemcap.com o en la oficina del fondo.
NOTA: FONEMCAP no reconocerá ni pagará pasajes, auxilio, etc., para aquellos asociados que participen como delegados a la Asamblea General a realizarse el 30 de marzo de 2022.
- 3- Para la inscripción los asociados interesados deberán enviar el formulario, vía correo electrónico gerencia@fonemcap.com o entregarlo en la oficina del fondo del 01 de Marzo/2022 al 09 de Marzo /2022, en el horario de 8: A. M. a 4: P. M. **NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES FUERA DE LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.**
- 4- Cada asociado aspirante a delegado deberá conseguir el apoyo de siete (7) asociados hábiles más, para así completar los ocho (8) reglamentarios.
- 5- El asociado solamente podrá apoyar a un (1) y solamente a un (1) delegado; de presentarse un asociado en más de una lista, sólo tendrá validez la lista que se reciba primero.
- 6- Cada lista sólo podrá tener ocho (8) asociados, incluido el asociado aspirante a Delegado, quien encabezará la lista.
- 7- En el momento de la convocatoria (28 de febrero de 2022), serán hábiles los asociados que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias y sociales contraídas con el Fondo de Empleados FONEMCAP a 31 de enero de 2022.

Calle 42 No. 8ª-80 Of. 1201 Bogotá, D.C
Teléfonos fijos 3 82 78 50 – 3 82 78 52
Celular 320 347 36 95
Correo electrónico Fonemcap@hotmail.com



- 8- Para ser delegado se debe tener una antigüedad mínima de tres (3) meses como afiliado al Fondo de Empleados FONEMCAP.
- 9- El asociado no podrá tener sanción vigente o no haber sido sancionado por FONEMCAP con la suspensión de derechos o pérdida temporal de la facultad de ser delegado en el último año.
- 10- La lista de asociados que resulten elegidos como delegados se fijará en la Oficina del Fondo de Empleados Fonemcap y publicara en la página web www.fonemcap.com el día 18 de Marzo de 2022, mediante acta debidamente emitida por el Comité de Control Social.
- 11- Si el asociado de una lista aparece registrado en otra lista ya inscrita, el delegado dispondrá desde el 14 de marzo de 2022 hasta el día 16 de Marzo de 2022, para su reemplazo, de lo contrario esta lista será anulada por el Comité de Control Social.
- 12- El 18 de marzo de 2022 el Comité de Control Social, deberá emitir mediante acta, lista final y certificación de delegados hábiles y lista de no hábiles para asistir a la Asamblea General Ordinaria por Delegados.
- 13- Ningún delegado electo podrá ceder su designación, de igual forma ningún delegado podrá representar a otro. En todo caso, si un delegado no puede hacerse presente, no será tenido en cuenta dentro del quórum de la Asamblea.
- 14- El delegado que no se presente el día de la Asamblea, salvo por justa causa o llegue después de una (1) hora de iniciada la Asamblea, así como quien no permanezca en el recinto durante el horario establecido para la Asamblea General Ordinaria por Delegados, se sancionará con cincuenta mil pesos mcte. (\$50.000) y la suspensión de créditos durante dos (2) meses, además de comunicación escrita a sus representados.

Para constancia firman

SONIA JULIETH VELASQUEZ PABON
Presidente Junta Directiva
Firmado en original

LUZ MARINA VILLALOBOS VELASQUEZ
Secretaria Junta Directiva
Firmado en original

Calle 42 No. 8ª-80 Of. 1201 Bogotá, D.C
Teléfonos fijos 3 82 78 50 – 3 82 78 52
Celular 320 347 36 95
Correo electrónico Fonemcap@hotmail.com